

	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Código:	F-CAM-062
			Versión:	4
			Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL					
CONTRATO DE:	ORDEN DE COMPRA	Nº:	69384	AÑO:	2021
CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM - Secretaria General				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VENEPLAST LTDA.			
	NIT y/o CC:	900.019.737-8			
	DIRECCIÓN:	Calle 15 No. 9-18	TEL:	4813146	
	CIUDAD:	Bogota			
	REPRESENTANTE LEGAL:				
OBJETO:	Suministro de consumibles de impresión para la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM.				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR			
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR			
	NOMBRE:	JAIME ORLANDO PATIÑO MARTINEZ			
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA			
	NOMBRE:	VITELIO BARRERA ALVAREZ			
	EN CALIDAD DE:	JEFE DEPENDENCIA			

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$2.441.880.			
	Valor en Letras: Dos millones cuatrosientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos mcte.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$		
	Nº2	\$		
	Nº3	\$		
VALOR TOTAL	\$2.441.880.			
PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses, a partir del acta de inicio.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)		
	Nº2	(Días / Meses)		
	Nº3	(Días / Meses)		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	18/06/2021			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº2	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº3	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
Nº4	SUSPENSIÓN			
	REINICIACIÓN			

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	19/10/2021
--	------------

GARANTÍAS:

Pólizas: No aplica

Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CG-1027645 del 31 de mayo de 2021	2 de junio de 2021	Cumplimiento	244.188	20/05/2021	19/05/2022
		Calidad de los elementos	488.000	20/05/2021	19/05/2022

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	18/06/2021	2.441.880
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO	19/10/2021	2.441.880
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL No.1		
VALOR ACTA FINAL	19/10/2021	2.441.880
VALOR FINAL EJECUTADO	19/10/2021	2.441.880
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SALDO A FAVOR DE LA CAM		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		

3. BALANCE TÉCNICO

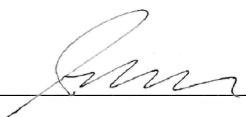
4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)

RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica el recibo de la interventoría mediante acta de recibo final de fecha 19 de octubre de 2021, verificado igualmente el cronograma de ejecución avalando lo establecido en la respectiva bitácora de obra.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

5. LIQUIDACIÓN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)
6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación expedida por el Revisor Fiscal de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.
7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: EL señor _____, en calidad de interventor, avala la justificación de inversión de imprevistos presentada por la representante legal del _____ en _____ folios, manifestando que ha verificado los soportes respectivos declarando su conformidad.

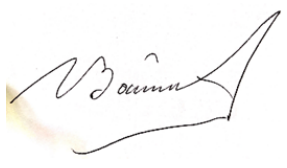
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM En consideración a lo anterior; La CAM canceló al Contratista la suma de (\$2.441.880), (dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos mcte). Por su parte el contratista o conveniente deberá reintegrar a favor de la CAM la suma de (\$), (Valor en letras), recursos que deberán ser consignados, en la cuenta bancaria No. _____ del banco _____, de la cual es titular La CAM, obligación que deberá cumplirse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la firma de la presente acta (si aplica). Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación. Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los dos (2) de del mes de noviembre de 2021.



 CONTRATISTA



 SUPERVISOR



 JEFE DEPENDENCIA